INFORME SECRETARIAL. 14 DE FEBRERO /2023.

Se allega la dirección electrónica de notificaciones de BANCOLOMBIA S.A., citada como acreedora en este proceso

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2022-00778-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por el Banco BBVA Colombia S.A en contra de los señores Fabian Andrés Villa González, Julián Villa González y Luz Eliana Villa González, el escrito que antecede, donde se informa la dirección electrónica para efectos de notificación de BANCOLOMBIA S.A citada como acreedora hipotecaria en este proceso.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de BANCOLOMBIA S.A al correo electrónico: notificacijudicial@bancolombia.com.co con el fin de ser notificada del auto fechado el 3 de febrero/2023, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 025 del 15 /02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034dccc91689f3716b76b099db7dac111e74ad715f1acd4f3e640e274626ae03**

Documento generado en 14/02/2023 03:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica